



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO DE FUNCIONARIO QUE SEÑALA, PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE TREHUACO

TREHUACO, 30 JUN. 2015

DECRETO ALCALDICO N° 1118/

mediante DFL N° 1, del Ministerio de Educación de fecha 26 de julio de 2006, texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1-3063, de 1980, sobre traspaso de los servicios y funciones del sector público a las municipalidades, La Ley 19.464 de 1996 Ministerio de Educación, lo dispuesto en el DFL N° 1 de 1994, Nuevo Código del Trabajo, la Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el Decreto alcaldicio N° 2129 del 31 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2015, el Contrato de Trabajo de don Segundo Eduardo Cáceres Nova.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, a partir de la fecha que se indica la modificación de Contrato de Trabajo de la persona que se menciona, en los términos contenidos en el documento que se adjunta al Presente Decreto Alcaldicio:

Nombre: SEGUNDO EDUARDO CACERES NOVA
Rut. N° [REDACTED]
Función: ASISTENTE DE LA EDUCACION
Establecimiento: ESCUELA BASICA VALLE LONQUEN
Fecha de Modificación: 22 DE JUNIO DE 2015

2.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto a los fondos provenientes de la Subvención de Integración año 2015.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/ LCR/FCM/MCC/irs
DISTRIBUCIÓN:

Jefe Sección Finanzas DAEM, Archivo Carpeta Funcionaria, Archivo Secretaria DAEM, Archivo Decretos Alcaldicios, Archivo Oficina de Transparencia



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

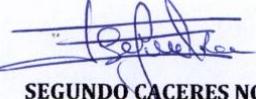
MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco, a 19 de junio de 2015 modifíquese el contrato de trabajo de Don SEGUNDO EDUARO CACRES NOVA, Cédula de Identidad N° 10.380.596-1, Asistente de la Educación de la Escuela Básica Valle Lonquen, en lo siguiente:

ARTÍCULO 1º: Otórguese por única vez un bono de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) imponible y tributable, por concepto de trabajo de reparación de Oficina de Director del Establecimiento.

ARTÍCULO 2º: Para todos los efectos legales se mantendrán íntegramente vigentes las cláusulas originales que no han sido consideradas en la presente modificación de contrato.

ARTÍCULO 3º : Para constancia y conformidad, las partes firman la presente modificación en quintuplicado, quedando una copia para el empleado.


SEGUNDO CACERES NOVA
EMPLEADO

